

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS CATORCE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTE, JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, VOCAL 1, Y SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** SEÑOR FRANCISCO VILLEGAS VILLALOBOS, RENUNCIO AL PUESTO. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°25-2010 del día 18 de junio del 2010:

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La secretaria de actas solicita la autorización para grabar nuevamente en una grabadora digital de su propiedad.

La señora Lucrecia González le consulta al señor Vindas que si trajo la grabadora que le solicitaron.

El señor Vindas comenta que no ha sido posible la entrega porque requiere que le autoricen el permiso para ir a recogerla porque está en la fiscalía de San Joaquín.

La señora Delgado pregunta sobre el acuerdo tomado la semana anterior, en donde se le solicita traer una grabadora.

El señor Vindas indica que no hay recursos disponibles en el presupuesto para la compra de otra grabadora digital.

La señora Alvarado indica que ya han pasado al menos tres meses sin la grabadora, que el asunto se dijo que se arreglaría después de Semana Santa.

La sra. Delgado indica que se apruebe que se use otra vez la grabadora.

La sra. Venegas aclara que pide autorización para que le dejen usar su grabadora personal para evitar inconvenientes futuros.

El sr. Vindas pregunta si eso no había sido autorizado ya, en la sesión pasada.

La sra. Delgado le aclara que efectivamente pero que fue únicamente para la sesión anterior, pero que se había tomado un acuerdo para que el sr. Vindas trajera una grabadora digital.

El sr. Vindas explica que ha llamado varias veces pero la fiscal no le ha querido atenderle.

La sra. Delgado manifiesta que ya se había comentado anteriormente que por teléfono no le iban a atender.

El sr. Vindas consulta qué cómo hace él para ir a recoger la grabadora.

La sra. Alvarado le indica que es un asunto personal que debe resolver.

El sr. González manifiesta que qué pregunta, que cómo van a atenderlo?. Aclara que cuando son asuntos personales está de acuerdo, pero que en el Comité no se estableció que el sr. Vindas tiene que ir.

El sr. González aclara que él le indicó al sr. Vindas que debe coordinar con doña Rosario, la Presidenta para permisos personales, pero que si son asuntos del Comité el sr. Vindas no debe pedir permiso a nadie para salir de la oficina.

La sra. Delgado interviene indicando que no son asuntos del Comité, que se trata de un asunto personal.

El sr. González indica que si son asuntos del Comité.

La sra. Alvarado interviene indicando que el trámite lo hizo el señor Vindas personalmente.

El sr. Vindas indica que lo hizo como Administrador del Comité.

La sra. Delgado aclara que se trata de un asunto personal, es una denuncia personal. Comenta que el sr. Vindas tiene la opción entre las 11 am y 12 md, porque los fiscales, jueces y autoridades máximas están usualmente sin audiencia, las audiencias son entre las 9:30 am y 11 am. Continúa indicando que como segunda opción sería a las 7:30 am cuando empiezan y que otra opción es entre 4pm y 4:30pm que es el cierre y que son horas que tiene que aprovechar para que le atiendan.

El sr. González indica que no le parece y que le parece inaudito que se le pida a un funcionario público o empleado que busque las horas de almuerzo para hacer cosas del Comité. Además expresa que la grabadora no se la van a dar al sr. Vindas, que él no la puede retirar hasta que la prueba sea

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

fehacientemente guardada. Considera que no deben hacer ir al sr. Vindas por la grabadora con la prueba ahí, porque quien quiera que esté ahí con una orden y si se le quita la grabadora la prueba se le acabó.

La sra. Delgado indica que la semana pasada se tomó un acuerdo en el acta y que acaba de ratificarse, y que fue un acuerdo por unanimidad. Indica que no quedó claramente transcrito en el acta, pero que debió quedar, que no necesariamente era la grabadora digital propiedad del comité, pero que se solicitó que el sr. Vindas se costeara la compra de una grabadora digital, que la trajera y la pondría a disposición de la secretaria de actas, mientras se resuelve el asunto de la grabadora, y luego el sr. Vindas se queda con su grabadora, y regresa activo del Comité.

El sr. González indica que es un acuerdo que se está ratificando ese mismo día, por lo que no se le ha comunicado al sr. Vindas, aclara que no puede tomar vigencia legal o jurídica todavía, solicita que se apruebe el acta y se tome un acuerdo, se pase al libro, después la sra. Venegas le comunique al sr. Vindas, así él vendrá y dirá "bueno yo voy a ver si la compro o no la compro, eso no es mi obligación".

El sr. González continúa que si realmente la quiere traer es un asunto de él.

La sra. Alvarado interviene diciendo que desde hace dos o tres meses se le ha pedido al sr. Vindas la grabadora.

El sr. González le dice a la sra. Alvarado que si no entiende que eso se presentó a la fiscalía, por lo que ese documento es una prueba, comenta que las pruebas no se pueden manejar, que está en la fiscalía quien decide o no si se entrega es en la fiscalía. Además comenta que el fiscal tiene que llamar al sr. Vindas e indicarle que la prueba está debidamente guardada, que vaya por el chunche y punto.

La sra. Alvarado expresa que mientras el chunche esté en la fiscalía que se hace en el Comité?

El sr. González indica que el Comité debe asumir la responsabilidad.

La sra. Delgado dice que jamás.

La sra. Alvarado pregunta si el sr. Vindas solicitó permiso a la Junta Directiva para entregar un activo del comité a la fiscalía?

El sr. González indica que ahora si él va a empezar a hablar. Comenta que no han ganado una sola instancia de las presentadas.

La sra. Alvarado aclara que no se ha hablado de ganar, se está hablando de la grabadora y que ella tiene el uso de la palabra en ese momento.

El sr. González dice que la sra. Alvarado no entiende nada.

La sra. Alvarado pide que quede en Actas que desde hace dos meses y medio se le solicitó al sr. Vindas la grabadora y no ha pasado nada.

El sr. González interviene diciendo que conste en actas.

La sra. Alvarado le aclara que ella tiene la palabra. Expresa que desde hace dos meses y medio se le dijo al sr. Vindas lo de la grabadora, por lo que le solicita al sr. González que no empiece con acusaciones porque no se ha hablado de ganar, solo se está hablando de la grabadora.

La sra. Alvarado cede la palabra al sr. González.

El sr. González indica a la sra. Alvarado que él ya ha propuesto de olvidarse de todo, comenta que el día de hoy comenzará a hablar porque ya está cansado de la situación. Considera que se hizo el ridículo y que se quedó muy mal ante el Concejo Municipal el día de la reunión. Indica que ya es hora de que se asuma la responsabilidad y que para asumirla se debe entender y ser humilde para decir que se va a tratar de entender. Continúa diciendo que el documento que se encuentra en ese aparato es una prueba, no es la cosa, es lo que está adentro y que no se puede tocar legalmente. Indica que lo que hizo el sr. Vindas fue llevar eso a la fiscalía porque desconocía a quién entregarlo. Comenta que el sr. Vindas la llevó al auditor y que él le indicó que era responsabilidad del Comité, por lo que decidió llevarla a la fiscalía porque él considera que hay delitos. Indica que la fiscal decide qué hacer con la prueba y que puede ser que la fiscal indique que se desiste porque no hay nada, pero que aún no lo ha hecho, ni ha comunicado al sr. Vindas al respecto. Comenta que al sr. Vindas le hicieron una llamada sospechosa por teléfono, de un miembro del Poder Judicial, quien le dijo que fuera por la grabadora, y lo que el sr. Vindas hizo fue consultar y decirle que no acepta la devolución si no se ha cumplido con que la grabadora esté debidamente verificada, que la misma no ha sido tocada y que aquí está la llave maya para que le graben lo que está ahí. Especifica que cuando suceda eso y la fiscal decida llamar al sr. Vindas entonces él traerá la grabadora digital al comité. Aclara que la grabadora por sí sola no tiene ningún valor, es lo que está adentro, lo que la fiscal tiene que determinar, pero no por medio de un empleaducho de quinta categoría. Pide que conste en actas que llamaron a este hombre sospechosamente y le dijeron que fuera y recogiera la grabadora, considera que fue una cosa muy rara.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

La sra. Delgado manifiesta que al señor González que él se encuentra muy bien enterado y solicita perdón. El sr. González indica que por supuesto, que ya dijo que él iba a comenzar a hablar porque ya está cansado de esto, manifiesta que hoy va a empezar a hablar y que esto se estará arreglando de una vez por todas y amenaza con que se atengan a las consecuencias. Considera que lo que se ha propuesto es en contra de la voluntad de este hombre. Expresa que el sr. Vindas lo que hace es defenderse, de lo que está, porque hay un departamento jurídico municipal, que va a ir poco a poco probando, porque lo van a probar que está totalmente equivocado pero que van a ver quién tiene la razón.

La sra. Alvarado solicita seguir con la sesión.

El sr. González le indica al sr. Vindas que no se preocupe, que él le puede comprar una grabadora digital diez veces mejor, que esa, señalando la de la mesa, que no se preocupe por eso.

- II. ATENCIÓN AL PÚBLICO:
 - a. Asociación Deportiva Belén Fútbol
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°024-2010 del 11 de junio del 2010
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - i. Informe de la Administración General
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de la secretaría de actas, de grabar nuevamente la sesión en una grabadora digital de su propiedad, y recordar al Administrador General que para la próxima sesión debe presentar una grabadora digital para poner a disposición de la secretaria de actas.

SEGUNDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°25-2010 del día 18 de junio del 2010.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2

Se recibe al Sr. Ronald Castillo, de la empresa que trabaja con canchas naturales.

El sr. Ronald comenta que su empresa está abriendo un proyecto en Santa Ana, indica que es un proyecto diferente y que normalmente se realiza en canchas de fútbol con condiciones constructivas diferentes. Comenta que ya había enviado una propuesta de 3 alternativas. Reconoce que el proyecto es para la cancha del centro de Belén, esto porque requiere una serie de cosas como por ejemplo, la construcción de un perímetro lateral, una escuadra y un sistema de riego automatizado, el cual debe ser instalado.

Comenta que ya había tenido conversaciones con el sr. Juan Manuel González de la posibilidad de ahorrar unos 5 millones en la construcción de un tanque. Indica que por la ubicación esa cancha debe contar con algún tipo de protección de valla de uso regulado.

El sr. Ronald aclara que dentro de las alternativas también se incluye el uso de semillas. Comenta que el sr. Juan Manuel ya le había aclarado que debía realizarse en las tres canchas pero que el considera que lo más importante es empezar con algo.

La sra. Alvarado consulta qué se puede hacer en estos momentos aquí a dos años con las otras dos canchas no siendo un gasto millonario? Cuál sería el consejo?

El sr. Ronald responde que las áreas tienen más deterioro, por lo que considera deben arreglarlas, mantenerlas como hasta ahora para que la gente siga jugando y disfrutando.

Aclara que ninguna cancha tiene sistema de riego y que el clima es el que manda, y que la precipitación sobrepasa los 5 mil centímetros anuales. Comenta que el sistema que consiguió agarra el agua, lo único que se pide es que se oxigene unos 25 cm. para fines más largos.

Indica que el sistema funciona si se tiene una red de drenajes y el manto renalte se compacta normalmente, aunque sea en arena. Lo que hace es que infiltra en esos pines que lleva el agua hacia los drenajes que están internamente. Comenta que el problema es que es un campo de tierra sin drenaje en el subsuelo, al cual se le hacen huecos y que son muy superficiales. Indica que lo mejor es hacer una oxigenación y aplicar arena, porque las cápsulas se llenan de arena y sirven de conducción. Comenta que al no aplicarse arena

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

se oxigena en invierno pero no se debe utilizar inmediatamente, porque si se carga esa misma semana o la que sigue el suelo se afloja, mínimo se necesita 15 días para tener su condición mínima.

Recomienda realizar esta acción antes de iniciar la lluvia para que el agua se pueda infiltrar en el momento de llover y antes de entrar el verano, para que el agua tenga buena penetración. Indica que lo mejor es dos veces al año, porque si se hacen más puede aflojar demasiado.

La sra. González consulta si los precios que venían en la oferta eran muy elevados?

El sr. Ronald contesta que es por ser arena del río, al cual tiene un valor de 18 mil colones el metro, siendo necesario 2500 mts. aproximadamente. Comenta que sería bueno que vean los trabajos en vivo, porque al ser utilizado en lugares de alto tráfico o actividad extrafútbol, donde la carga de uso es muy grande, la recomendación es esto porque pasa a 1400 horas anuales y hace mejores condiciones de uso.

Continúa explicando que tienen un aparato que saca el perfil, que la cancha que tienen cumple el 9 del mes entrante 4 meses de haberse puesto la semilla en condiciones adversas, sin embargo está creciendo. Comenta que hay certeza que con drenajes dura toda la vida y sobrepasa la vida útil del campo natural de 30 años, explica que si se divide la inversión entre la vida útil se obtiene un costo muy bajo. Comenta que tiene un programa para presentar al Banco Nacional de Restauración de campos deportivos para que las Municipalidades y Comités de Deportes puedan acceder a un crédito de 10 o 15 años con un interés muy bajo.

La sra. Alvarado propone hablar con el Alcalde.

El sr. Ronald solicita que sea en un plazo de 10 días, su razón es por la visita de su hijo al país, quién está muy preparado en el tema. Comenta que tienen un sistema de convertir el agua en gel, así la planta consume el 50% del agua con las mismas condiciones y una duración del producto de 5 años.

El sr. González comenta que el sr. Ronald ya le había hecho la indicación de que la cancha sintética no era la mejor opción, pero que la idea es ver cómo se arreglan las canchas para que se vean decentes y puedan soportar el tráfico. Le comenta que la opción más barata fue la \$149 mil. Considera que no está fuera del alcance del Comité y le parece importante la pregunta de la sra. Presidenta.

El sr. Ronald expresa que se puede comenzar con poco, poner más verde, airearlas, siendo esto un gasto no excesivo.

La sra. González consulta si la cancha de La Asunción no tiene mejor drenaje que el de la Ribera por la ubicación.

El sr. Ronald indica que si. Comenta que lo más importante es ver la cancha impecable aún si llueve un torrencial, que la única que tiene en Centroamérica esa fibra, tecnología de Suráfrica, es la de Santa Ana y muy pronto el Estadio Nacional.

La sra. González consulta el valor del proyecto.

El sr. Ronald contesta que les pagaron \$150 millones.

La sra. Alvarado pregunta el costo de la cancha del centro.

El sr. Ronald contesta que de acuerdo a la oferta se tendría que medir los costos.

La sra. Alvarado indica que ellos harían la indicación a la Alcaldía para ver si aceptan.

ARTÍCULO 3

Se recibe a los señores Warner Rodríguez y Jorge Sáenz, de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, quienes asisten a manifestar lo siguiente.

Se recibe a los señores de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, quienes asisten en su representación son el sr. Wagner y el sr. Jorge Sáenz.

El sr. Wagner comenta que vienen a ver tres puntos, uno de ellos es la licitación, la cual consideran que pueden presentar el mes que viene, aclara que ya tienen todos los documentos, lo de la CCSS y la garantía. Consulta acerca de los dos meses que se perderán mientras se realiza la licitación, si es posible trasladarlo para la iluminación del Polideportivo.

La sra. Alvarado indica que los estaban esperando porque el sr. José Zumbado se presentó en representación de los padres de familia de los Juegos Nacionales, por lo que se esperaba reunirse con la Asociación de Fútbol para respetar el compromiso adquirido.

El sr. Wagner comenta que desconocía que el sr. Zumbado se hubiese presentado.

La sra. Alvarado indica que eso se puso claro, que todo lo que es Fútbol en Belén se trabaja a través de la Asociación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

El sr. Wagner indica que en el Polideportivo hay cosas que se deben hacer.

La sra. Alvarado le aclara que lo del Polideportivo se tratará como Junta.

La sra. González indica que el sr. Zumbado vino para presentar varias propuestas, porque están muy preocupados al no contar con dinero, más porque son muchachos de Juegos Nacionales, porque si no tienen ayudas se llevarán a los muchachos.

La sra. González considera que se ha trabajado mucho en ellos, comenta que en Belén no hay arraigo, la gente amenaza que se van a ir. Opina que no está de acuerdo, porque esos chiquitos vienen de un proceso que ha sido el Comité el que les ha ayudado. Aclara que ya se había adquirido el compromiso con fútbol, para que todo se canalizara, pero que están en la mejor disposición de ayudar.

La sra. González comenta que el sr. Zumbado dijo que había solicitado una cita pero que la habían pasado para otro día. Explica que si un dinero se les entregase sería a través de la Asociación, es un grupo que representará a Belén y se le debe dar una parte. Desconoce cuál es la condición de la Asociación, porque lo de la licitación no saldrá antes de los Juegos Nacionales.

El sr. Wagner explica que ese problema ya lo están solucionando, comenta que no venían para tratar este tema, pero que no le parece que haya gente que viene a dar información que no es y que tratan de ver como ensucian la cancha, y si considera que se debe canalizar entre el Comité y la Junta.

La sra. Delgado reitera el compromiso del Comité con la Asociación y que lo están respetando. Comenta que ya se le indicó al sr. Zumbado que hay disposición de parte del Comité en ayudarlo pero que debe coordinar con la Asociación, ya que no se pueden estar haciendo grupitos de la misma disciplina. Considera que deben reunirse y ver esa necesidad, y que si es prioritaria el Comité estará dispuesto hasta donde la ley lo permita utilizar esos dineros.

La sra. Delgado muestra el acuerdo tomado la semana pasada y las propuestas del sr. Zumbado.

La sra. Alvarado indica que se realiza todo lo que la ley permita y que espera que la licitación se lleve a cabo y se firme. Considera que la Junta respetó el acuerdo y ahora se debe ver en lo que se puede ayudar mientras la licitación se de.

El sr. Sáenz expresa que la idea de la plata es destinarla en implementos deportivos, que es lo máximo que se ocupa para Juegos Nacionales. Considera que el transporte es lo mínimo y que la otra parte se puede destinar en el Polideportivo.

La sra. Alvarado aclara que ahora se verá ese tema porque no solo Fútbol está mal, también está el Gimnasio y Voleibol de playa, al cual se debe colocar iluminación.

El sr. Sáenz comenta que como un asunto aparte, es la situación del gimnasio, ya que las mañanas se llena mucho de gente por ser el uso comunal y que se podría acondicionar el que se encuentra en basquetball. Indica que podría hacerse cargo junto con el sr. Oscar Alvarez para ponerlo a funcionar.

La sra. Alvarado indica que no se puede si no se cuenta con un profesional, un instructor personal.

El sr. Sáenz aclara que cada disciplina tiene uno, tanto Fútbol como Atletismo y que nada más es para solucionar.

La sra. Alvarado pide que se elabore la propuesta en coordinación con el sr. Allan Araya.

La sra. Delgado indica que si presenta un proyecto podría ayudar a desahogar un poco el otro y ampliar.

El sr. Wagner comenta que también desean rescatar la soda, ya que cuenta con todos los implementos, parrilla, coffee maker y otras cosas que más bien se deben botar porque se han jodido por encontrarse ahí. Comenta que el sábado fueron a ver la soda, considera que puede pintarse y ver si se puede abrir para generar recursos.

El sr. González indica que se debe esperar ese asunto. Comenta que ya apareció el convenio de la Municipalidad con el Comité y que ahora debe revisarse las reformas al reglamento y ver las relaciones del Comité con las Asociaciones. Aclara que hasta ese momento se puede disponer de ese asunto.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

El sr. Wagner comenta que la soda está abandonada y que se debe sacar provecho.

El sr. González comenta que cuando hay actividades se usa por Fútbol.

El sr. Wagner aclara que se usa, pero que se tiene mucha cosa metida por parte de los señores de mantenimiento.

La sra. Alvarado indica que ellos tienen sus bodegas y no debe darse la soda para ese uso. Considera que se debe sacar todo. Comenta que para los Juegos Provinciales pueden aprovechar para ventas y que a Voleibol también se le ha comentado. Opina que hasta se podría sacar los uniformes para Juegos Nacionales.

La sra. González comenta que ya ha venido gente a solicitar el alquiler de la soda, pero que han enfatizado que es de Fútbol y que la Junta no puede hacer nada. Considera que si las Asociaciones se llevan bien podrían utilizarla también.

El sr. Sáenz aclara que cuando se ha abierto es para los juegos de segunda división, porque es cuando llega gente.

El sr. Wagner comenta que se puede aprovechar que ahora los niños juegan ahí y que llegan a ver los partidos.

La sra. González aclara que se tiene que ver qué se vende a los chiquillos, nada de cochinas.

El sr. Wagner comenta que ellos piensan vender refrescos, gatorade, unos gallitos de salchichón y frutas.

La sra. Alvarado interviene indicando que quién vino a solicitar el alquiler se le explicó que no está el convenio con la Municipalidad y que tendría que hablar con Fútbol. Comenta que el sr. Quería montar una soda todos los días y a toda hora, cosas naturales y nutritivas para el deportista, además de almuerzos para el que quisiera, se le aclaró que era con Fútbol cuando ya estuviese el convenio.

El sr. Sáenz comenta que solo se abre cuando hay fútbol.

La sra. Delgado comenta que falta apertura en la comunicación para aclarar que el espacio no es solo para Fútbol, sino que todas las disciplinas y que esto puede ayudar a que las asociaciones se comuniquen que cuando haya una actividad que la puedan utilizar, con un inventario se pueda hacer mejor.

La sra. Alvarado pide que se enfoquen en los Juegos Provinciales, ya que no solo fútbol va a vender, sino que Karate, Baloncesto y hasta los muchachos del Colegio que lo han solicitado. Comenta que la Cervecería ofreció el préstamo de las cámaras.

El sr. Wagner pregunta cómo se puede hacer para desalojar para que se saque todo lo que se tiene ahí.

La sra. Alvarado indica que se trasladará al sr. Vindas.

El sr. Sáenz indica que si ellos quieren usarlo como soda no hay problema.

La sra. Alvarado comenta que eso debe ponerse bonito.

El sr. Wagner indica que lo que se quiere es pintarla, conseguir mesas para el que quiera comer algo sentado. No le ve problema.

El sr. Sáenz indica que los que trabajan ahí que se hagan su café ahí mismo.

La sra. Alvarado interviene que si pero que no la usen como bodega.

El sr. Vindas consulta si es toda el área la que se debe desalojar.

El sr. Wagner aclara que si. Comenta que eso se hizo de esa manera para que colocaran mesas.

La sra. Alvarado dice que se puede colocar fotos de deportes, considera que se puede dejar abierta.

La sra. Delgado indica que si están en disposición del uso de ese espacio para sacarle provecho, no solo Fútbol, sino en coordinación con las otras Asociaciones.

La sra. González consulta cómo se está resolviendo lo de los Juegos Nacionales.

El sr. Wagner comenta que lo que están buscando son los recursos, son ocho categorías, no solo los Juegos.

La sra. González aclara que hay preocupación de los padres, que se debe ver qué es prioritario.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

La sra. Alvarado solicita que se coloque profesionales en niños, que las tres escuelas tengan profesionales.

El sr. Wagner aclara que en eso están.

La sra. González comenta que otra situación es la del sr. Villegas que renunció. Solicita que busquen un elemento que esté ahí todos los días, que no se dejen embarcar. Solicita que no permitan que les envíen un recado de que pongan a alguien, pide que busquen. Comenta que se tenía esperanza con el sr. Villegas pero que ni siquiera asistió a una reunión y ya ha pasado mucho tiempo sin el otro miembro porque si dos faltan ya no hay quórum.

La sra. Alvarado enfatiza en la contratación de profesionales para las escuelas.

El sr. González comenta que lo que se pretende en el Plan Estratégico es ver cómo estarán en 5 años, comenta que son prácticamente \$500 millones para el 2015, lo que significa que con las restricciones con las licitaciones se debe tener un reglamento de donaciones que permita que cada asociación en junio, cuando se cierran operaciones, envíen el rubro de uniformes, implementos deportivos y así inyectarle a la licitación esos fondos. Comenta que al darle dinero a los comités el dinero podrán darle mantenimiento a las plazas. Aclara que por el momento no se puede pero que se tiene la voluntad de ayudar.

La sra. Alvarado comenta que si le desilusiona que en el uniforme no se lleva ningún logo que diga algo del Comité de Deportes, a pesar de la ayuda que brinda el Comité.

La sra. González indica que mucha gente que muchos que usan el uniforme no pertenecen al equipo.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad que se coordine con la Administración General del Comité.

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 4

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°24-2010 del 11 de junio del 2010.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación y se procede a la firma del acta de la Sesión Ordinaria N°24-2010 del 11 de junio del 2010.

CAPITULO IV

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ADMINISTRADOR GENERAL

ARTÍCULO 5

El señor Pablo Vindas solicita retomar el informe según oficio ADM-321-2010, con fecha 03 de junio del 2010:

La administración solicitó a la Junta Directiva, retomar el informe de la Administración que se encuentra como recibido en la SESIÓN ORDINARIA N°24-2010 DEL VIERNES 11 DE JUNIO DEL 2010, CAPITULO IV, INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ADMINISTRADOR GENERAL, ARTÍCULO 5, donde se había recibido el informe según oficio ADM-321-2010, con fecha 03 de junio del 2010, y se atendieron los siguientes puntos con los correspondientes acuerdos:

PRIMERO: El informe de correspondencia enviada.

OFICIO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
ADM - 307 - 2010	2010-05-27-J	Junta Directiva Comité Deportes	Informe Crónica de Administración a Junta Directiva
ADM - 308 - 2010	2010-05-31-L	Hazel Rodríguez Vega	Infructuoso CD 021-2010 Compra microfono, baquetas, amplificadores AF 077-2010
ADM - 309 - 2010	2010-06-01-K	Hazel Rodríguez Vega	Prorroga LA 001-2008 Vigilancia Corpo González
ADM - 310 - 2010	2010-06-01-K	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud Cheque AG-013-2010 Corp González Seguridad
ADM - 311 - 2010	2010-06-01-K	Angélica Venegas	Extras Alex
ADM - 312 - 2010	2010-06-01-K	Angélica Venegas	Extras Giovanni
ADM - 313 - 2010	2010-06-01-K	Angélica Venegas	Extras Alex

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

ADM - 314 - 2010	2010-06-02-M	Hazel Rodríguez Vega	Asistencia Plan Estratégico
ADM - 315 - 2010	2010-06-02-M	Dr. Ennio Rodríguez	Juridico CICADEX California Products
ADM - 316 - 2010	2010-06-02-M	Arquitecto Eddy Méndez	Eddy Mendez CICADEX California Products
ADM - 317 - 2010	2010-06-02-M	Hazel Rodríguez Vega	Infructuoso CD 020-2010 Compra stickers AF 079-2010
ADM - 318 - 2010	2010-06-02-M	Cicadex - Ronald Jimenez	CICADEX Cita audiencia viernes 4 junio California Products
ADM - 319 - 2010	2010-06-02-M	Hazel Rodríguez Vega	Adjudicación CD 024-2010 Compra Pañuelos y Globos AF 080-2010
ADM - 320 - 2011	2010-06-03-J	Angélica Venegas	Consulta Angélica Actas
ADM - 321 - 2012	2010-06-03-J	Junta Directiva Comité Deportes	Informe Crónica de Administración a Junta Directiva

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

SEGUNDO: De acuerdo al informe dado por el Área Recreativa, adjunto los usuarios activos del Gimnasio de Pesas.

*	USUARIO (A)	*	USUARIO (A)	*	USUARIO (A)
1	Guiselle Víquez	46	Johana Badilla	91	Javier Céspedes
2	Catalina Barboza	47	Juan Muñoz	92	Marlen Bustos
3	Esther Acuña	48	María Rojas	93	Edgar Cruz
4	Freddy Pérez	49	Ernesto Corrales	94	Ronny Campos
5	Jeannette Carmona	50	Juan Paniagua	95	Carlos Vargas
6	Marco Arroyo	51	Henry Herrera	96	Kenneth Fonseca
7	Wagner Arce	52	Magali Mora	97	Aida Espinoza
8	Lorana Castillo	53	Lisbet Mora R.	98	Erick Jiménez
9	Jorge Palma	54	Roger Ramirez	99	Sonia Barboza
10	Jhonny Sánchez	55	Marisel Vargas	100	Teresa Raimond
11	Andres Balbín	56	Herberth Arroyo	101	Ana Yancy Flores
12	Manuel Zumbado	57	Beatriz Alfaro	102	Angelica Felizola
13	Alejandra Morera	58	Karol Arroyo	103	Magali Fernández
14	Teresa Pérez	59	Ana Yessenia Arroyo	104	Adixa Guzmán
15	Leticia Cambroner	60	Ana Acuña	105	Jimmy Guillen
16	Indra Alfaro	61	Norma Arroyo	106	Alejandro Jiménez
17	Minor Navarro	62	Carolina Conejo	107	Kenny Montoya
18	Juan José Léal	63	Carolina Chávez	108	Tatiana Madrigal
19	Aida Arroyo	64	María Cáliz	109	Irma Morales
20	Maribel Venegas	65	Mónica Chávez	110	Ligia Marie
21	Estrella Venegas	66	Rosibel Chávez	111	Noyli Naranjo
22	Flory Venegas	67	Katherine Cardozo	112	Lidia Nuñez
23	Flory Delgado	68	Lorena Castillo	113	Ileana Nuñez
24	Laura Solórzano	69	Eliza Velásquez	114	Yazdmi Navarrete
25	Wendy Porras	70	Grettel Cruz	115	Paola Ortiz
26	Shirley Segura	71	Maricela Arroyo	116	Wady Porras
27	Guiselle Solis	72	Maria Elena Arroyo	117	Rebeca Prendas
28	Arellys Delgado	73	Sebastián Zamora	118	Sergio Mata
29	Alvaro Sandoval	74	Reyner Villalobos	119	Jorge Murillo
30	Flor Ángel Rojas	75	Marlen Rivas	120	Rosibel Zumbado
31	Juan Paúl Ovar	76	Carlos Ramírez	121	Hector Mesen
32	Junior Vargas	77	Jorge D. Vargas	122	William Mora
33	Karen Rodríguez	78	Juan Carlos Segura	123	Walter Picado
34	Roberto Fallas	79	Sergio Ávila	124	Arthur L. Parto
35	Eliza Hernández	80	Rodrigo Chávez	125	José Martínez
36	Olga Quesada	81	Manuel Gómez	126	Gabriel Jiménez
37	Olga Corrales	82	José C. Ledesma	127	Karina Ramírez
38	Alba Porras	83	José A. González	128	Irene Ramírez
39	Ileana Vargas	84	Marco García	129	Dunnia Ramírez
40	María Isabel Zumbado	85	Marco Arroyo	130	Evelyn Vargas
41	Guadalupe Rodríguez	86	Luis G. Delgado	131	Wendy Villegas
42	Cristian Castillo	87	Luis Araya	132	Margarita Víquez
43	Lidia Delgado	88	Steven Ávila	133	Damaris Vargas
44	Cristian Avila	89	Alberto Alcazar	134	Ana Yancy Vargas
45	Carolina Zumbado	90	Jorge Morera	135	Oscar García

*	USUARIO (A)
136	Marielos Zamora
137	Wendy Porras

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

138	Laura Solórzano
139	Ligia Nuñez
140	Yariela Arce
141	Jonathan Levy
142	Maricela Valenciano
143	Jorge Morera
144	Andres Balbín
145	Yadri Madrigal
146	Mario Rojas
147	Victor Escobar
148	Jason Contreras
149	Junior Vargas
150	Juan Vargas
151	Enrique Solano
152	Luis Delgado
153	Luis Campos

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

TERCERO: La próxima reunión para la presentación del Plan Estratégico de este Comité será el miércoles 16 de junio del año en curso, se tiene programado llevar a cabo la actividad en el salón de la Cruz Roja a las 7pm, se espera para ese día la asistencia del Concejo Municipal y es de suma importancia el nombramiento del Comité de Apoyo para el cumplimiento de los compromisos que del Plan Estratégico se desprenda, para ello es de suma importancia la presencia de todos los miembros de la Junta Directiva.

El señor Vindas consulta acerca de los planes de proyectos de inversión para el próximo año, dado que se debe trabajar en la finalización del Plan Estratégico y en la confección del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2011.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Realizar una sesión de trabajo el día lunes 21 de junio a las 8 de la mañana para analizar los posibles proyectos que se pueden realizar en el periodo 2011. **SEGUNDO:** Una vez realizada la sesión de trabajo confirmar si se realiza la Sesión Extraordinaria a la 1:00 pm.

CUARTO: La Junta Directiva analizó la propuesta de la Administración sobre las necesidades y proyectos propuestos para los subprocesos, para apartar los recursos del superávit del 2009, y toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de la Administración de apartar los recursos del superávit del 2009 para solventar las necesidades de los subprocesos, de la siguiente manera:

Del Área Recreativa

CÓDIGO	META	MONTO	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
02-09-03-05-01-05	203-02	€700.000	Computadora	Reemplazo de la actual computadora del Coordinador del área de recreación con el objetivo de mejorar memoria y archivo de documentos y trabajos concordantes con la labor del coordinador del área recreativa.
02-09-03-01-06-01	203-01	€162.000	Seguros	Seguro de Motocicleta nueva

TOTAL: €862.000.00

Del Área de la Asistente Técnica Administrativa

CÓDIGO	META	MONTO	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
01-01-02-01-02-03	102-01	€10.000	Servicios de Correo	Para cubrir lo correspondiente a Correo ya que éste año no se logró realizar la renovación del mismo, por falta de recursos y se deberá realizar el trámite correspondiente para realizar el contrato.
01-01-02-01-03-03	102-01	€400.000.00	Impresión, encuadernación y otros	Para cubrir lo correspondiente a la compra de hojas membretadas sobre y fólder para utilizar en la oficina y en las capacitaciones.
01-01-02-01-05-01	102-01	€150.000	Transportes dentro del país	Para cubrir lo correspondiente a transportes para trámites de la asistente administrativa, tales como ir a dejar planillas a las sucursales de la CCSS en San Joaquín y al INS, además trámites de notificaciones de algunos acuerdos, y para ir a dejar documentos y actas a las casas de los miembros de la Junta Directiva. Este código es necesario quien no contaba con recursos en dicho código.
01-03-01-05-01-05	102-01	€250.000	Equipo y programa de cómputo	Compra de una impresora de matriz de puntos para el subproceso de tesorería, dado que actualmente debe estar trasladando la del subproceso de Bienes y Servicios y no es sano estar moviéndolas de

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

			lugar porque se pueden dañar.
--	--	--	-------------------------------

TOTAL: ¢810.000.00

Del Área de la Asistente Técnica Financiera

CÓDIGO	META	MONTO	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
01-01-03-02-99-03	103-01	¢50.000	Productos de papel y cartón	Para la compra de todas las leyes existentes que se deben tomar en cuenta en los trámites o procesos de la Administración Pública.
01-01-03-02-99-99	103-01	¢200.000	Otros útiles, materiales y suministros	Para el proceso de levantamiento y control de los activos del Comité

TOTAL: ¢250.000.00

Del Área Técnica

CÓDIGO	META	MONTO	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
02-09-01-05-01-05	201-01	¢500.000	Equipo y programa de cómputo	Reemplazo de la actual computadora del Coordinador del área Técnica con el objetivo de mejorar memoria y archivo de documentos y trabajos concordantes con la labor del coordinador.
02-09-01-01-05-01	201-01	¢2.337.847	Transportes dentro del país	Reponer dinero que se quito a transportes para la licitación de triatlón.

TOTAL: ¢2.837.847.00

De la Administración General

CÓDIGO	META	MONTO	PROYECTO O NECESIDAD	JUSTIFICACIÓN
01-01-01-01-05-01	101-01	¢200.000	Transportes dentro del país	Para cubrir lo correspondiente a transportes para trámites de la Administración, tales como trámites de notificaciones de documentos e informes de la administración a las casas de los miembros de la Junta Directiva.
02-09-04-05-02-01	204-01	¢200.000	Construcciones adiciones y mejoras	Proyecto de poner llavín eléctrico a la entrada de la puerta de la cancha de basket de las oficinas del comité.
02-09-04-02-99-06	204-01	¢100.000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Compra de zapatos y botas de hule
02-09-04-02-99-04	204-01	¢30.000	Textiles y vestuarios	Capa para protección de lluvias
02-09-04-02-99-04	204-01	¢100.000	Textiles y vestuario	Para cubrir lo correspondiente al uniforme de Mantenimiento, para el período 2010.
02-09-04-05-01-01	204-01	¢160.000	Maquinaria y equipo	Compresor de aire 2hp
02-09-04-02-03-06	204-01	¢30.000	Materiales y productos de plástico	Manguera para compresor
02-09-04-02-04-01	204-01	¢35.000	Herramienta e instrumentos	Pistola para pintar
02-09-04-02-03-01	204-01	¢4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 3 kilos clavos de 3"
02-09-04-02-03-01	204-01	¢4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 3 kilos clavos de 1 1/2"
02-09-04-02-03-01	204-01	¢4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 3 kilos clavos de 3/4"
02-09-04-02-03-01	204-01	¢4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 3 kilos clavos de 2" con cabeza
02-09-04-02-03-01	204-01	¢4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 3 kilos clavos para techo
02-09-04-02-03-01	204-01	¢4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 3 kilos clavos de 1" con cabeza
02-09-04-02-03-01	204-01	¢4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 3 kilos clavos de 1" sin cabeza
02-09-04-02-03-01	204-01	¢7.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 250 unidades de tornillos punta de broca de 1 1/2"

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

02-09-04-02-03-01	204-01	€7.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 250 unidades de tornillos para techo punta de broca de 1
02-09-04-02-03-01	204-01	€4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 1000 unidades de tornillos punta fina de 1
02-09-04-02-03-01	204-01	€4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 1000 unidades de tornillos punta broca de 1
02-09-04-02-03-01	204-01	€7.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 1000 unidades de tornillos frijolito ½ punta broca
02-09-04-02-03-01	204-01	€4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 500 unidades de tornillos frijolito ½ punta fina
02-09-04-02-03-01	204-01	€4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 15 unidades de puntas para tornillo punta fina
02-09-04-02-03-01	204-01	€4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 15 unidades de puntas para tornillo punta plana
02-09-04-02-03-01	204-01	€4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 1 caja clavos de acero de 1"
02-09-04-02-03-01	204-01	€4.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 1 caja clavos de acero de 1"1/2
02-09-04-02-01-99	204-01	€100.000	Otros productos químicos	Compra de producto químico para zonas verdes, abono
02-09-04-02-01-01	204-01	€100.000	Combustibles y lubricantes	Compra de aceite stihl para motores y Castrol
02-09-04-02-03-04	204-01	€50.000	Materiales y productos eléctricos	Compra de 50 unidades de bombillos
02-09-04-05-01-01	204-01	€180.000	Maquinaria y equipo	Moto sierra para poder zonas verdes
02-09-04-02-04-01	204-01	€20.000	Herramienta e instrumentos	Compra de desatornilladores
02-09-04-02-04-01	204-01	€30.000	Herramienta e instrumentos	Sargentos de 8 pulgadas
02-09-04-02-03-99	204-01	€7.000	Otros materiales y productos de construcción	Compra de lija fina
02-09-04-02-03-01	204-01	€600.000	Materiales y productos metálicos	Compra de 1 laminas lisa de 1/8, 1 lamina de punta diamante de 122x244x1/8, 8 angulares de 1 1/2x 1 ½ y 3/16, 5 angulares 1x1x3/16, 2 platinas de 1 ½ x 3/16, 2 platinas de 3/4x 3/16, 15 varilla No3 deformada, 15 varilla ¼ deformada, 5 varilla N5 deformada, 30 mts de malla de 2 mts altura, 10 tubos 2x2x1, 10 candados, remaches
02-09-04-02-04-01	204-01	€20.000	Herramientas e instrumentos	2 Cinta métrica
02-09-04-02-03-06	204-01	€220.000	Materiales y productos plásticos	Compra de tubos de diferentes pulgadas y codos, uniones varias etc....

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Meta
0	REMUNERACIONES	499.999,96
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-
0.01.03	Servicios especiales	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	334.503,39
0.02.01	Tiempo extraordinario (Horas Extras)	334.503,39
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	57.542,03

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

0.03.01	Retribución por años servidos (Anualidades)	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
0.03.03	Decimotercer mes	30.146,20
0.03.04	Salario escolar	27.395,83
0.03.99	Otros incentivos salariales (Carrera Profes.)	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	72.379,84
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	50.665,89
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1.809,50
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	18.094,96
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.809,50
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	35.574,69
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.428,49
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.856,98
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	19.289,23

TOTAL: ₡2.758.999.96

Para un total de ₡ 7.518.846.96

ARTÍCULO 6

El señor Pablo Vindas solicita retomar el informe según oficio ADM-337-2010, con fecha 10 de junio del 2010:

PRIMERO: El informe de correspondencia enviada.

322	ADM - 322 - 2013	2010-06-03-J	Cicadex - Ronald Jimenez	CICADEX Cita audiencia viernes 4 junio California Products
323	ADM - 323 - 2014	2010-06-04-V	Personal CCDRB	Comité Ejecutivo Semanal Personal
324	ADM - 324 - 2015	2010-06-04-V	Hazel Rodríguez Vega	Notificación acuerdo Cheque nulos AA-260-2010SO-22-05-6
325	ADM - 325 - 2016	2010-06-04-V	Hazel Rodríguez Vega	Notificación acuerdo Piso Gimnasio
326	ADM - 326 - 2017	2010-06-04-V	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud bienes y servicios AD-0010-2010 Transportes
327	ADM - 327 - 2018	2010-06-04-V	Hazel Rodríguez Vega	Adjudicación CD-26-2010 AF-83-2010 Compra Computadora Portatil y UPS
328	ADM - 328 - 2019	2010-06-04-V	Hazel Rodríguez Vega	Adjudicación CD-22-2010 AF-81-2010 Compra Equipo Pesas
329	ADM - 329 - 2020	2010-06-04-V	Hazel Rodríguez Vega	Adjudicación CD-23-2010 AF-82-2010 Compra Abanicos
330	ADM - 330 - 2021	2010-06-04-V	Lillyana Ramirez Vargas, Cultura	Respuesta Prestamo Plaza Sn Antonio Cultura Lillyaba Ramirez
331	ADM - 331 - 2022	2010-06-04-V	Hazel Rodríguez Vega	Adjudicación CD 024-2010 Compra Pañuelos y Globos AF 084-2010
332	ADM - 332 - 2023	2010-06-07-L	Angélica Venegas	Respuesta Directriz Angélica
333	ADM - 333 - 2024	2010-06-08-K	Organizaciones Comunales y Deportivas	Convocatoria Plan Estratégico
334	ADM - 334 - 2025	2010-06-08-K	Hazel Rodríguez Vega	Convocatoria Plan Estratégico Hazel Expediente
335	ADM - 335 - 2026	2010-06-08-K	Angélica Venegas	Arqueo caja chica
336	ADM - 336 - 2027	2010-06-08-K	Douglas Gonzalez, Cesar Zumbado, Oscar Guido	Comites Comulanes Proyectos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

337	ADM - 337 - 2028	2010-06-10-J	Junta Directiva Comité Deportes	Informe Crónica de Administración a Junta Directiva
-----	------------------	--------------	---------------------------------	---

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

SEGUNDO: La Administración solicita retomar la propuesta de proyectos a ejecutar por parte del Comité Comunal de la Asunción.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar los proyectos solicitados por el Comité Comunal de La Asunción para apartar los recursos del superávit del 2009, de la siguiente manera:

Proyecto Uno Compra de materiales y pago de mano de obra para la construcción de la oficina administrativa, bodega, servicio sanitario y modulo para soda ubicada sobre el modulo de vestidores al costado oeste de la cancha de la Asunción. Con este proyecto se pretende centralizar, custodiar bienes, documentos, trofeos, insumos administrativos y poner a funcionar un servicio sanitario (que mucha falta hace) ya que actualmente no hay servicio sanitario para el público. Se aprueban para materiales y mano de obra ¢ 2,400.000

Proyecto Dos Compra de materiales para la confección de los marcos reglamentarios para la práctica del fútbol en la categoría U98 e inferiores, por que los actuales no son aceptados cuando se trata de encuentros de carácter oficial. Además compra de materiales y pago de mano de obra para la confección e instalación de un portón amplio en el costado oeste de la plaza, y con este poder manipular los marcos de niños sin tener que lanzarlos por sobre la malla que es el método que tradicionalmente se ha utilizado. Se aprueban para materiales y mano de obra ¢ 500.000

Proyecto Tres Compra de Tractor podador, con el cual se le dará el mantenimiento necesario a la corta de césped de la cancha. Se aprueban para materiales y mano de obra ¢ 1.450.000

Proyecto Cuatro Compra de 4 lámparas de alumbrado para ser instaladas en sustitución de las que actualmente están quemadas. Se aprueban para materiales y mano de obra ¢ 150.000

Para un total de ¢ 4.500.000

CUARTO: De acuerdo a la conversación sostenida con la señora Presidente del Comité, favor retomar el asunto del préstamo de la cancha a empresas privadas y del estado que están solicitando el alquiler de la cancha sintética del polideportivo.

Por otra parte, hemos evidenciado de acuerdo a la información suministrada por los señores oficiales de seguridad del polideportivo, que hay grupos organizados de fuera del Cantón, que están haciendo uso de la pista sintética de atletismo y el respectivo entrenador está cobrando por sus servicios a su equipo de trabajo. Por esta situación he conversado con el señor Oscar Álvarez y me ha hecho la propuesta de que para hacer uso de la pista, los usuarios deban dirigirse a la asociación de atletismo para que la misma les extienda de acuerdo a su reglamento de afiliación un pequeño carné que acredite al usuario para el uso de la pista sintética.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración General coordinar lo referente a los permisos para el uso de la Cancha Sintética a las Organizaciones y Empresas del Cantón, y estar a la espera del estudio tarifario que está contratado.

ARTÍCULO 7

El señor Pablo Vindas presenta el informe según oficio ADM-341-2010, con fecha 17 de junio del 2010:

Saludos cordiales, estimadas (os) miembros de Junta Directiva les adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:

PRIMERO: El informe de correspondencia enviada.

	OFICIO	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
338	ADM - 338 - 2029	2010-06-17-J	Personal CCDRB	Comité Ejecutivo Semanal Personal
339	ADM - 339 - 2030	2010-06-17-J	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud Cheque AG-014-2010 Transporte OC-1537
340	ADM - 340 - 2031	2010-06-17-J	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud bienes serv AD-0011-2010 Compra Pick Up
341	ADM - 341 - 2032	2010-06-17-J	Junta Directiva Comité	Informe Crónica de Administración a Junta Directiva

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

SEGUNDO: Adjunto para su aprobación los originales de las siguientes Solicitudes de Orden de Servicio:

<u>AT010-2010</u> Para la Contratación de Servicios Técnicos Disciplina de Fútbol por	¢15.000.000, ⁰⁰
<u>AT009-2010</u> Para la Compra de Trajes de Gala Programa Juegos Nacionales por	¢ 4.500.000, ⁰⁰
<u>PR-0012-2010</u> Para la Compra de Textiles varios proceso Programa Recreación por	¢ 800.000, ⁰⁰
<u>AD-0011-2010</u> Para la Compra de Vehiculo de Transporte Pick Up por	¢12.000.000, ⁰⁰

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar la Solicitud de Orden de Servicio AT010-2010 para la Contratación de Servicios Técnicos Disciplina de Fútbol, por un monto de ¢8.000.000,⁰⁰ y solicitar a la Administración que modifique los recursos restantes de esta Solicitud por ¢7.000.000,⁰⁰ para los proyectos y necesidades de la disciplina del fútbol. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Servicios AT009-2010 para la Compra de Trajes de Gala Programa Juegos Nacionales por ¢ 4.500.000.00. **TERCERO:** Solicitar a la Administración coordinar con el Área Recreativa para explicar con más detalle las necesidades que dan origen a la Solicitud de Orden de Servicio PR-0012-2010 para la Compra de Textiles varios. **CUARTO:** no aprobar la Solicitud de Servicios AD-0011-2010 para la Compra del Vehiculo de Transporte Pick Up por ¢12.000.000,⁰⁰ y en su lugar se solicita a la Administración que sean distribuidos de acuerdo a la necesidades existentes de la siguiente manera: disciplina de fútbol 3.000.000, cancha de voleibol de playa 3.500.000, Compra de bombillos gimnasio multiuso 1.500.000.00.

TERCERO: La Administración solicita a la Junta Directiva aprobar la siguiente propuesta para distribuir los ¢32.000.000,⁰⁰ de los recursos del superávit del 2009:

Proyecotos para los 32,000,000,00	COSTO TOTAL
SERVICIOS SANITARIOS PUBLICOS	5.734.355,67
REPARACION 2 VESTIDORES KARATE	852.011,92
MALLA COSTADO N. POLIDEPORTIVO	5.825.252,35
SUBPROCESOS - ADMINISTRACIÓN	7.268.847,00
PROYECTOS - COMITES COMUNALES	12.988.380,06
TOTAL GENERAL	32.000.000,00

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de distribución de recursos de la Administración para apartar los recursos del superávit del 2009 para solventar las necesidades de los proyectos del Polideportivo, las necesidades requeridas por los subprocesos de la Administración y para los proyectos presentados por las organizaciones comunales.

CUARTO: La Administración solicita corregir del Punto quinto, Capítulo IV, Artículo 5, del Informe de la Administración, de la Sesión N°22-2010 del 28 de mayo del 2010, para quitar en el horario de 6 a 7pm del uso de la pista de atletismo, entrenamiento de la Asociación de Atletismo por uso comunal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Administración de hacer la corrección.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 8

Se recibe oficio Ref.3517-2010 con fecha 09 de junio del 2010, por parte de Ana Patricia Murillo, de la secretaría de actas del Concejo Municipal de Belén, el mismo dice textualmente:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.35-2010**, celebrada el ocho de junio del dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio ADM-333-47-2010 de Pablo Vindas. Invita Concejo Municipal a la Sesión de Trabajo que se llevará a cabo el próximo miércoles 16 de junio del 2010, con las Organizaciones Deportivas y Comunales del Cantón, al ser las 7pm en el Salón de la Cruz Roja de Belén, con motivo de la elaboración del Plan Estratégico del Comité de Deportes y Recreación de Belén 2010, vale la pena indicar que de este esfuerzo conjunto se tendrá como parte de sus resultados la toma de decisiones en la dirección de los recursos futuros del Comité, y ese día se contara con la presencia de la Junta Directiva de éste Comité y se nombrará al Comité de Apoyo sobre el Plan Estratégico. Se adjunta un resumen del trabajo elaborado con las fuerzas vivas de las Organizaciones del Cantón, para su estudio y valioso aporte previo a la Sesión de Trabajo. Si los miembros del Concejo tienen alguna recomendación de previo a la Reunión pueden hacerlo llegar a la Administración del Comité vía correo electrónico. Favor confirmar su asistencia a más tardar el viernes 11 de junio a los teléfonos del Comité de Deportes 2293-4638 a la extensión 104 con Allan Araya o bien 103 con Pablo Vindas, o por correo electrónico.

El Regido Suplente Mauricio Villalobos, enumera que no sabe si el oficio es una presentación hacia el Concejo Municipal sobre el Plan Estratégico para conocerlo, discutirlo y aprobarlo, o si por el contrario nos invitan nuevamente a una sesión de trabajo. Por si es así no está de acuerdo, ya que una sesión de trabajo es muy pesada y es un tema que le corresponde al Comité de Deportes su elaboración.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica que le han informado que los talleres realizados por el Comité Cantonal de Deportes han sido un fracaso, no llegan las y los vecinos, ni los mismos miembros del Comité, propone realizar una sesión de trabajo, para atender al Comité de Deportes y hablar de lo que está sucediendo en el Comité.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que ha hablado con personas del Comité de Deportes y hay un problema de relaciones personales, mas que un Plan Estratégico debe haber una resolución alternativa de conflictos, vamos a tener que convocar al Comité de Deportes y ver que es lo que esta sucediendo, porque hay una problemática, ha percibido que hay un problema de relaciones laborales, no logra llegar al fondo de lo que realmente esta generando el conflicto, podemos nombrar un representante del Concejo Municipal que asista a estas sesiones de trabajo, ya hemos recibido notas del Administrador con situaciones de tipo personal, propone escuchar a todos, para conocer la situación actual del Comité de Deportes.

El Regidor Suplente William Alvarado, formula que el Plan Estratégico debe nacer la Junta Directiva del Comité de Deportes, no necesariamente del Administrador, por eso es importante la conversación con el Comité de Deportes.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas, expone que la intención de los primeros días fue invitar al Comité de Deportes, de hecho no han respondido porque no vinieron, a su criterio el Comité de Deportes esta diciendo "ustedes no nos importan", todos merecemos respeto y eso fue una falta de respeto, no se presentaron y no informaron porque no se presentaron, la invitación ya se hizo, se puede reiterar la invitación, debe ser una sesión de trabajo, para escuchar que es lo que pasa, todos los grupos necesitan la resolución alternativa de conflictos, porque los seres humanos somos distintos y conflictivos, es bueno y saludable buscar la ayuda técnica, debemos buscar un profesional que nos ayude. No necesita saber que es lo que pasa, sino que logren salir adelante.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, se refiere que sus respetos para las personas que conforman el Comité de Deportes, han hecho una buena labor, pero en este momento el Comité de Deportes ha caído en una crisis, que no es un secreto para la comunidad, se comenta en las aceras, hay problemas de relaciones humanas, de situaciones laborales, no los estamos juzgando, no sabe porque hay temor de venir a informar lo que sucede, la resolución alternativa de conflictos es la mejor salida, propone realizar una sesión de trabajo el jueves o viernes, para salir del bache en que se encuentra el Comité de Deportes, los padres de familia se dan cuenta de la situación tan difícil que se esta viviendo. Aunque tiene interés de participar en la elaboración del Plan, esperara esa sesión de trabajo para discutir sobre la problemática actual.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, indica que conoce un poco mas lo que sucede en el Comité de Deportes, por los años que tiene de estar ligado con el deporte, ahora hay un problema muy grande, y es que se esta trasladando al fin primordial que son los niños deportistas, es importante meter mano al Comité de Deportes, pero ya, esta misma semana, es un Comité que maneja tanto dinero y no pueden reunirse cuando les de la gana máxime conociendo el reglamento de funcionamiento en donde indica que debe ser una vez a la semana, en otras oportunidades no hay quórum para las

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

sesiones, cree muy importante que los miembros del Comité de Deportes deben llevar una capacitación deportiva, previo a participar en la Junta Directiva.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que les debemos aclarar que la convocatoria a sesión de trabajo, es para colaborar y buscar soluciones a la problemática que enfrenta el Comité de Deportes y no para analizar o discutir el Plan Estratégico.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes, plantea que están debiendo una explicación o una justificación de porque no asistieron a la convocatoria anterior, le parece que hay un divorcio total entre la Administración del Comité y su Junta Directiva, debemos intervenir al Comité de Deportes ya, para conocer la problemática que se vive y como se esta resolviendo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Esperar la presentación final del Plan Estratégico del Comité de Deportes, para pronunciarnos. **SEGUNDO:** Convocar a los miembros de Junta Directiva y Administración del Comité de Deportes, con carácter de urgencia a sesión de trabajo el viernes 11 de junio, a las 5:00 pm, en la Sala de Sesiones.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 9

Se recibe oficio RCH 29-2009, con fecha 10 de junio del 2010, por parte del señor Ronald Herrera Sandoval, Director Regional Cubujuquí Heredia, el mismo dice textualmente:

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo y muchos éxitos en sus funciones. El propósito de la misma es para invitarlos al taller de capacitación para desarrollar y mantener la página Web que se desarrollará a los Comités Cantorales de Deportes.

Fecha Domingo 11 de Julio del 2010, hora de la 1:00pm a 5:00pm, Lugar Casa del Lago La Sabana.

Cabe recalcar que cada Comité mandará dos participantes, uno administrativo y uno de la Junta Directiva.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad agradecer la invitación e indicar que los domingos es el día libre de descanso de los funcionarios del comité, por lo que le solicitamos programar en otros horarios.

ARTÍCULO 10

Se recibe oficio AA-278-2010, con fecha 18 de junio del 2010, por parte de la señora Angélica Venegas, subproceso de Secretaria de actas, el mismo dice textualmente:

En cumplimiento con el acuerdo tomado por ustedes para solicitar el criterio jurídico a la Dirección Jurídica Municipal, requisito solicitado por la señora Grettel Rodríguez Fernández, Procuradora Adjunta, quien nos brindó una prórroga en el plazo de envío del mismo, hasta el 15 de junio, procedo a hacerles entrega de la copia de recibido del oficio AA- 274-2010 con fecha 15 de junio del 2010.

Adjunto oficio DJ-170-2010 del 15 de junio del 2010, con el criterio jurídico solicitado, para atender el trámite según oficio ADPb-3488-2010 con fecha 12 de mayo del 2010.

Oficio AA-274-2010

Licenciada

Grettel Rodríguez Fernández

PROCURADORA ADJUNTA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Cordial saludo:

En atención a su oficio ADPb-3488-2010 con fecha 12 de mayo del 2010, en donde se solicita criterio legal para dar respuesta al oficio AA-120-2010/SO-10-11 del 15 de mayo del 2010, de este comité, le indico lo siguiente:

Con el fin de cumplir, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en donde indica que las solicitudes de consultas deben ser acompañadas por el criterio legal de la Asesoría Jurídica de la Administración consultante, este comité en Sesión Extraordinaria N°09-2010, correspondiente al día 18 de mayo del 2010, tomo el siguiente acuerdo:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Solicitar a la Dirección Jurídica Municipal su colaboración para que se emita el criterio solicitado según el oficio ADPb-3488. **SEGUNDO:** Solicitar a la señora Grettel Rodríguez Fernández, Procuradora Adjunta, brindar una prórroga de un plazo igual dado que se está recabando el criterio jurídico solicitado.

Por lo anterior le adjunto el oficio DJ-170-2010 del 15 de junio del 2010, emitido por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén.

DJ-170-2010

Señores (as)

Junta Directiva

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Cordial saludo:

En atención a oficio AA-242-2010/SE-09-02 de 25 de mayo del año en curso, por medio del cual solicita apoyo jurídico, con el fin de darle cumplimiento al requerimiento hecho por la Procuraduría General de la República, en el sentido de que antes que esa instancia se pronuncie sobre las consultas requeridas, se necesita adjuntar opinión de la aseraría legal institucional, según lo exige el artículo 4 de la Ley Orgánica de la República.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Jurídica procederá a referirse a cada una de las consultas hechas por esa Junta Directiva, según en el orden de su formulación.

1- ¿Cuál es el régimen laboral que cubre a las personas contratadas por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén?

Desde el año 2001, la Procuraduría General de la República, hizo un importante análisis histórico de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación del país, afirmando en lo que interesa lo siguiente:

“Tenemos entonces, que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación en un inicio no estuvieron adscritos a las municipalidades; no fue sino a partir de la derogatoria del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, que tuvieron un mayor acercamiento a la estructura organizativa de las corporaciones territoriales; y fue con la promulgación del Código Municipal vigente (Ley N° 7794) que expresamente se dispuso su adscripción a los entes locales. Sin embargo, con la Ley de creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (N° 7800), tales comités fueron sustraídos de la organización municipal y pasaron a estar adscritos al citado Instituto (*Sobre este recuento histórico puede consultarse el dictamen C-108-98 de 10 de junio de 1998*); situación que la Sala Constitucional, en la sentencia transcrita, estimó contraria a la autonomía municipal consagrada en nuestra Constitución Política, *“por implicar una desmembración de la organización interna de las municipalidades”*; con lo cual se reafirma su pertenencia a la estructura organizativa municipal, como un órgano más de su composición.” (C—250-2001 de 18 de setiembre del 2001).

De acuerdo con lo anterior podemos afirmar cómodamente que los comités cantonales de deportes y recreación integran, como un órgano más, la Administración Municipal, con cometidos, fines y funciones definidas por el legislador ordinario, por lo que resulta innegable, que su personal forma parte del sector público, en razón de lo anterior le resulta aplicable la legislación municipal, Ley General de la Administración Pública, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén (Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 054, del 18 de marzo de 1998), Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 18 del 27 de enero del 2003), el Código de Trabajo, entre otros.

2- ¿Pueden estas personas ser consideradas funcionarios públicos municipales?

De acuerdo con lo dicho anteriormente todos las personas que prestan servicios para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, que se hayan sometido a los procedimientos típicos para optar por los puestos, dentro de su organización, son funcionarios públicos, en palabras de la Procuraduría General de la República: **“...su personal forma parte del “Sector Público...”**

Para mayor abundamiento, la Procuraduría General de la República, dijo sobre el tema:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

“Por todo lo expuesto este Despacho concluye que en virtud de ser el Comité Cantonal de Deportes y Recreación un órgano colegiado que integra la estructura organizativa de la municipalidad, sus empleados regulares son servidores públicos y se encuentran cubiertos por el régimen y principios a que aluden los artículos 191 y 192 de la Carta Constitucional.” (C-114-2005 del 18 de marzo del 2005)

3- ¿A quien le corresponde ejercer el régimen disciplinario sobre este personal?

En materia municipal particularmente en el tema disciplinario, nos encontramos con el Código Municipal, cuyo artículo 149 inciso a), dispone:

“Para garantizar el buen servicio podrá imponerse cualquiera de las siguientes sanciones disciplinarias, según la gravedad de la falta:

a) Amonestación verbal: Se aplicará por faltas leves a juicio de las personas facultadas para imponer las sanciones, según lo determine el reglamento interno de trabajo.

b) Amonestación escrita: Se impondrá cuando el servidor haya merecido dos o más advertencias orales durante un mismo mes calendario o cuando las leyes del trabajo exijan que se le aperciba por escrito antes del despido, y en los demás casos que determinen las disposiciones reglamentarias vigentes

c) Suspensión del trabajo, sin goce de sueldo hasta por quince días: Se aplicará una vez escuchados el interesado y los compañeros de trabajo que él indique, en todos los casos en que, según las disposiciones reglamentarias vigentes, se cometa una falta de cierta gravedad contras los deberes impuestos por el contrato de trabajo

d) Despido sin responsabilidad patronal”

Revisado el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 18, citado líneas atrás, que dice en sus artículos 64 y 65, se señala:

“Artículo 64- Para todo efecto se considerará al personal que presta servicios al Comité Cantonal como funcionarios municipales, por lo que le resultará aplicable el Título V del Código Municipal y demás disposiciones jurídicas correspondientes.

Artículo 65- De igual forma resultan aplicables las demás disposiciones previstas en los reglamentos municipales respectivos relacionados a la jornada de trabajo, vacaciones, horario, obligaciones, prohibiciones, régimen disciplinario, derechos, incentivos salariales, entre otros. Para tal fin el Comité contará con la asesoría de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad”

Por lo anterior, queda establecido que jurídicamente los funcionarios del Comité de Deportes y Recreación de Belén, son funcionarios públicos municipales, con igualdad de derechos y obligaciones que los funcionarios de la Municipalidad de Belén, por lo tanto en materia de sanciones se debe recurrir al Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 54 del 18 de marzo de 1998, cuyo artículo 36 dispone en lo que interesa lo siguiente:

“Las faltas en que incurran los trabajadores serán sancionadas con las siguientes medidas disciplinarias:

a) Amonestación escrita.

b) Represión escrita

c) Suspensión del trabajo sin goce de sueldo hasta por 15 días

d) Despido sin responsabilidad para la Municipalidad...”

Las anteriores sanciones en el caso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, son de resorte exclusivo del Administrador General, tal y como lo dispone el artículo 37 del citado reglamento:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

ARTICULO 37. La Estructura organizativa estará bajo la responsabilidad de un Administrador General, el que garantizará la correcta ejecutividad de los acuerdos y demás disposiciones de la Junta Directiva y sobre el particular le corresponderá entre otras, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento al marco jurídico aplicable.
- g) Nombrar, administrar y remover a los funcionarios de planta del Comité Cantonal, conforme al marco jurídico aplicable.”

Es importante hacer la salvedad que en el caso del puesto de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, cuando sea la persona ocupante de este puesto, que deba ser sancionado, será la Junta Directiva la llamada a aplicar el régimen disciplinario respectivo.

4- ¿Cual es el procedimiento disciplinario que debe aplicarse a los funcionarios de esta naturaleza?

Sobre el particular consideramos importante señalar primeramente que la Sala I de la Corte Suprema de Justicia en Sentencia No. 151 de las 10:30 horas del 11 de diciembre de 1981, expresó, en lo que nos interesa, lo siguiente:

“El principio de audiencia previa es de validez casi universal, y en materia disciplinaria o sancionatoria ha de ser la regla general”. Según la doctrina nacional el “...debido proceso legal es un principio de orden procesal o procedimental que garantiza, la base de numerosos postulados concretos, que las posiciones jurídicas protegidas del administrado no podrán afectarse sin la existencia y el desarrollo de un proceso administrativo justo, que le permita una adecuada oportunidad de defensa tutelando a la persona frente al silencio, error o arbitrariedad de los aplicadores del derecho y logrando que en definitiva se garantice no solo el respeto de los derechos fundamentales del afectado sino el acierto en la decisión administrativa.” (Bolaños González Jimmy, Derecho Disciplinario de la Función Pública, Investigaciones Jurídicas S.A. Páginas. 22 y 23)

El fundamento constitucional lo encontramos en los artículos 39 y 41 de la Constitución Política, sus similares 8, 10 y 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley General de la Administración Pública, en su Título II.

La Sala Constitucional, a raíz del voto No. 15-90 del 5 de enero de 1990, ratificado en diversos fallos posteriores, concibe al debido proceso contentivo de los siguientes aspectos:

- 1. Notificación al interesado (a) del carácter y fin del procedimiento**
- 2. Acceso al expediente y sus antecedentes**
- 3. Derecho a ser oído**
- 4. Derecho de hacerse acompañar por abogado o peritos**
- 5. Derecho de ofrecer y que le evacuen las pruebas pertinentes**
- 6. Notificación de la resolución final que se dicte y los motivos en que se funde**
- 7. Derecho a recurrir la decisión.**

Ampliando sobre el tema, La Sala Constitucional en Sentencias No. 6493-2000 de las 11:13 horas del 21 de julio de 2000 y 3331-2003 de las 13:04 horas del 25 de abril del 2003, ha afirmado concerniente al tema que nos ocupa, lo siguiente:

“...la Administración no puede imponer una sanción de ninguna naturaleza sin que previamente haya observado un procedimiento administrativo con todas las garantías, en el que presunto afectado haya tenido posibilidad real de defenderse, debe interpretarse dentro de los cánones de razonabilidad y proporcionalidad, de tal suerte que tratándose de advertencias y amonestaciones verbales no es preciso tramitar un procedimiento administrativo de previo a su imposición al

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

servidor si no implica un perjuicio directo al funcionario por afectar su expediente personal, incidir sobre su calificación de servicios, o producir disminución o cesación de derechos o beneficios labores (en ese sentido, véanse sentencias número 6422-93 de las 10:30 horas del 3 de diciembre de 1993, 3303-95 de las 10:54 horas del 23 de junio de 1995, 8619-97 de las 15:45 horas del 17 de diciembre de 1997). De ahí que exista posibilidad de infracción de la garantía del debido proceso por no haberse tramitado un procedimiento administrativo previo a la imposición de una amonestación verbal o escrita únicamente cuando la amonestación ha excedido los alcances razonables de una simple llamada de atención y acarrea consecuencias materialmente sancionatorias del servidor. Dentro de los supuestos en los que la Sala ha reconocido que existe dicha infracción se encuentran los casos en los que se ha impuesto por escrito con posterioridad a una investigación dentro de la que se ha prescindido de la participación del afectado o cuando la amonestación consta por escrito y se incorpora al expediente personal lo que inevitablemente incidirá al momento de efectuar la calificación de servicios o puede contribuir con la eventual imposición de otras sanciones disciplinarias de mayor gravedad”

Es importante recordarle a esa Junta Directiva que el Coordinador de Recursos Humanos había emitido el oficio OF-RH-124-2010, de 14 de mayo del presente año, el cual dispone sobre el tema en consulta, y que esta Dirección Jurídica considera razonable y procedente, cuyo texto dice en lo que interesa:

“Dispuestas de esta manera las cosas podemos establecer el procedimiento que debe seguirse para aplicar el régimen disciplinario, en el Comité de Deportes, garantizándose en su aplicación la correcta observación del debido proceso. Este sería en términos muy generales:

PASO No. 1. En el caso de que se detecte una conducta susceptible de ser constitutiva de infracción, el asunto se comunicará inmediatamente a la autoridad administrativa competente.

PASO No. 2. La autoridad administrativa competente evaluará la gravedad de la supuesta falta. De determinar que la supuesta falta esta dentro de los alcances de los incisos a) y b) del artículo 149 del Código Municipal (amonestación verbal o escrita), procederá en un plazo máximo de tres días, a solicitarle formalmente al imputado, que se refiera al asunto y presente las justificaciones del caso, para lo cual al imputado se le concederán tres días hábiles.

PASO No. 3. Pasados los tres días hábiles concedidos al imputado para que presente las pruebas de descargo, la autoridad competente procederá a evaluar la argumentación presentada y, existiendo prueba suficiente de la existencia de la falta, la autoridad administrativa competente (jefe) procederá a imponer la sanción correspondiente, todo esto dentro de un plazo máximo de 30 días calendario. De no existir prueba suficiente deberá iniciarse la investigación formal pertinente, con el fin de llegar a la verdad real de los hechos.

PASO No. 4. Si la supuesta falta se contempla en los incisos c) y d) del artículo 149 del Código Municipal, procederá inmediatamente a solicitar la apertura del Órgano Director ante la autoridad competente, aportando en el acto las pruebas suficientes para justificar tal petición.

PASO No. 5. El este último supuesto la Administración se encuentra en la ineludible obligación de valorar inmediatamente, la conveniencia de que el servidor imputado siga laborando normalmente en su cargo, o si en su defecto, debe suspendersele con goce de salario, ante la eventualidad de suficiente argumentación para suponer que la investigación se vería afectada por la permanencia del servidor en el cargo, o que tal permanencia, supone la concretización o continuidad de un supuesto delito, entre otros. “

5- ¿Qué normativa aplica para despedir, o rescindir un contrato con una persona contratada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén?

Esta pregunta fue evacuada en el análisis hecha en la pregunta número tres del presente oficio, aclarando eso sí que en materia de empleo público, existe una indisponibilidad de la relación de empleo entre las partes; de tal manera que no es viable jurídicamente rescindir un contrato de una persona que fue nombrada

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

sometida a los procedimientos de concurso por oposición, que dispone la Constitución Política y el Código Municipal.

En el presente análisis, no nos referiremos a los supuestos de contratación administrativa, contemplados en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, ya que en esos casos, no existe relación de empleo público, y ante los incumplimientos del contratista se puede rescindir o resolver el contrato, según lo dispuesto en esa normativa.

6- ¿Puede equipararse un empleado del Comité de deportes, a un empleado municipal, basándose en el Reglamento del Comité de Deportes y Recreación de Belén?

Este asunto fue atendido mediante la respuesta a la pregunta número tres del presente documento, cuando se afirmó: **“Por lo anterior queda establecido que jurídicamente los funcionarios del Comité de Deportes y Recreación de Belén, son funcionarios públicos municipales, con igualdad de derechos y obligaciones que los funcionarios de la Municipalidad de Belén...”**

7- ¿Cual es el fundamento que permite que los empleados del Comité de Deportes y Recreación de Belén, perciban salario escolar, aún y cuando no cotizan para tal beneficio?

Con respecto al tema de salario escolar, es importante traer a colación lo dicho por la Procuraduría General de la República, quien atendiendo la consulta de una Municipalidad, concluyó:

“Así las cosas, siendo claro que los ajustes salariales contenidos en la normativa mencionada –entre éstos el denominado “Salario Escolar”-, están determinados para el Sector Público, las corporaciones municipales, por ser parte de dicho sector, no pueden exceptuarse de cumplir con las obligaciones que en ese sentido se promulguen, sin que ello implique lesión alguna a la descentralización administrativa que caracteriza a la municipalidad. Consecuentemente, el pago del “Salario Escolar” es jurídicamente posible en la corporación consultante.” (C-006-2000 del 24 de enero del 2000).

Con respecto a la pregunta que se formula es importante tener presente que el Salario Escolar, fue creado con fundamento en el Decreto Ejecutivo No. 23495-MTSS, de 20 de julio de 1994, modificado mediante Decreto Ejecutivo, No. 23907-H del 21 de diciembre de 1994, como resultado del acuerdo de Política Salarial para el Sector Público, estableciéndose el salario escolar como uno de los principales componentes de la política de salarios crecientes.

El salario escolar, técnica y jurídicamente, no es una cotización, ni una deducción, debe entenderse como una retención, calculada sobre el salario nominal, adicional al aumento por costo de vida de los funcionarios públicos, la cual se presupuesta en la subpartida de Servicios Especiales, del Presupuesto Ordinario del siguiente año y se hace efectiva de manera diferida, en el mes de enero de cada año, como en efecto ha sido la práctica por más de una década. Cordialmente,

Ennio Rodríguez Solís
DIRECTOR JURÍDICO

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido.

ARTÍCULO 11

Se recibe nota con fecha 18 de junio del 2010, por parte del señor Francisco Villegas Villalobos, la misma dice textualmente:

Sirva la presente para saludarlos,

Sirva la presente para saludarlos, y a la vez aprovechar la oportunidad para agradecer a las Asociaciones Deportivas que me nombraran su representante ante el Comité de Deportes.

Quiero hacer de su compromiso, que por razones estrictamente laborales de incompatibilidad de mi horario de trabajo hospitalario para atender el rol de reuniones establecido por el Comité de Deportes, presento mi renuncia, quedando a su disposición en lo que pueda ser útil.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

Atentamente,

Francisco Villegas Villalobos Céd. 4-101-590

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar al Administrador General iniciar el trámite que corresponda para convocar a Asamblea para el nombramiento del nuevo miembro de Junta Directiva lo antes posible.

CAPITULO VI

INFORME DE DIRECTIVOS

No hubo

CAPITULO VII

VARIOS

ARTICULO 12

La señora Lucrecia González Zumbado, propone que en un afán de colaboración e interés en ayudar a la disciplina del Triatlón, se le solicite a la Administración General que realice los trámites que correspondan para documentar que la Asociación Deportiva Belén Triatlón cumple con el animus beneficiandi que señala la Ley de Contratación Administrativa y que fue recomendado mediante el criterio de la dirección Jurídica Municipal en su oficio.

El sr. Vindas explica que en conversación con la sra. Venegas, debe existir un interés manifiesto en colaborar con la Administración, para que sea posible el que se le aplique la excepción por parte de la Asociación Deportiva de Triatlón. Comenta que al revisar el expediente administrativo no existe evidencia de alguna o documento que apoye las excepciones.

La sra. Alvarado pide no entrar en detalles.

La sra. González indica que hay voluntad.

La sra. Delgado indica que se puede hacer.

El sr. Vindas comenta que según la explicación de la sra. Venegas se debe hacer un trámite, como un estudio de mercado, para que el Comité haga un levantamiento y también considera que se debe esperar lo que dice la Contraloría General de la República.

La sra. Venegas interviene diciendo que en el informe de la Contraloría va a decir lo mismo que en el dictamen jurídico, por lo que se puede ir adelantando.

La sra. González indica que si la Contraloría dura lo que la grabadora, tres meses estarían esperando.

ACUERDO: Se acuerda con tres votos a favor por parte de las señoras Rosario Alvarado, Lucrecia González y Flor Delgado, y una abstención del señor Juan Manuel González, por tratarse de que el Presidente de dicha asociación es su hijo, solicitar a la Administración General realizar los trámites correspondientes para documentar que la Asociación Deportiva Belén Triatlón cumple con el animus beneficiandi que señala la Ley de Contratación Administrativa y que fue recomendado mediante el criterio de la Dirección Jurídica Municipal en su oficio, para que con esta excepción sean sujetos con posibilidades de contratación por este comité.

ARTICULO 13

La señora Rosario Alvarado González solicita la aprobación y participación, para que se autorice a la sra. Angélica Venegas Venegas para que asista al curso que ofrece el INAMU, publicado en la Nación, el cual se detalla a continuación:

El Instituto Nacional de las Mujeres invita a instituciones públicas, organizaciones privadas y entes interesados en acreditarse a participar del taller sobre Sistema de Acreditación de programas de Atención para Ofensores, Según la Ley de Penalización contra las Mujeres, es responsabilidad del INAMU implementar el Sistema de Acreditación de Programas de Atención para Ofensores (SAPAO). Fecha 24 y 29 de junio de 9:00 am a 4:00 pm. Lugar: Colegio de Trabajadores Sociales.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta presentada de llevar a cabo la participación de la sra. Angélica Venegas Venegas al curso que ofrece el INAMU, los días 24 y 29 de junio de 9 am a 4 pm.

ARTICULO 14

La señora Flor Delgado Zumbado propone solicitar a la Administración que coordine el envío de una nota por parte de la empresa CICADEX, en donde se especifique el tratamiento que se debe dar a la pista en caso de que se hayan utilizado hidratantes, dado que al parecer su uso con el sol, provocan algunas reacciones pudiendo ocasionar problemas en la pista sintética.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración que coordine el envío de una nota por parte de la empresa CICADEX, en donde se especifique el tratamiento que se debe dar a la pista en caso de que se hayan utilizado hidratantes, dado que al parecer su uso con el sol, provocan algunas reacciones pudiendo ocasionar problemas en la pista sintética.

ARTICULO 15

La señora Flor Delgado Zumbado propone analizar el horario de almuerzos.

La sra. González consulta el horario actual.

El sr. Vindas indica que la sra. Venegas va de 11:30am a 12:30pm, la sra. Rodríguez entre 12 y 12:30pm, el sr. Araya entre 12 y 12:30, dependiendo quien se va primero mientras llega la sra. Venegas y el sr. Córdoba a la 1pm.

La sra. González pregunta que por qué no va la sra. Rodríguez y la sra. Venegas a las 11:30am y que el sr. Araya y el sr. Vindas se queden.

La sra. Alvarado aclara que el sr. Vindas estaría con el sr. Araya porque él puede hacer lo de la sra. Rodríguez y el sr. Araya le ayudaría a la sra. Venegas, así cuando las señoras lleguen ellos puedan irse a almorzar.

La sra. González indica que es para que tengan un horario establecido.

La sra. Alvarado comenta que conversó con un nutricionista y le dijo que tienen que velar por la salud de los funcionarios, las personas deben tener horarios de almuerzo e indica que no desea que nadie se enferme del estómago por no tener un horario.

El sr. González indica que debería ser media hora.

La sra. Alvarado dice que sea la hora pero que sea de 12:30pm a 1:30pm el sr. Araya y el sr. Vindas.

La sra. Venegas comenta que en realidad ella sale a las 11:30am y que la sra. Rodríguez a las 12md.

La sra. Alvarado aclara que ahora irán las dos a la misma hora.

El sr. Vindas consulta si la propuesta es para que dos personas se vayan a la misma hora.

La sra. Alvarado reitera que sí, porque él puede realizar lo de la sra. Rodríguez.

La sra. Delgado pide que se establezca y que la próxima semana traen un informe de cómo les fue con el horario, con el fin de que nadie se enferme del estómago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar la propuesta presentada de llevar a cabo un horario de almuerzo, donde la sra. Venegas y la sra. Rodríguez salgan a las 11:30am y regresen a las 12:30pm y los sres. Vindas y Araya salgan a las 12:30pm y regresen a la 1:30pm. **SEGUNDO:** Que la próxima semana presenten un informe de cómo les fue con el horario.

ARTICULO 16

La señora Flor Delgado Zumbado solicite que se coordine bien para el uso de los taxis a dejar correspondencia y que se vele porque la persona que ofrezca el servicio lo realice con carácter formal.

ARTICULO 17

La señora Flor Delgado Zumbado comenta acerca de la correspondencia que se envía, dado no le parece que se utilice al sr. Geovanni Rodríguez, encargado de mantenimiento, para enviar correspondencia del área administrativa del comité, esto por cuanto el otro día indica que le partió el alma ver al sr. Geovanny bajo un aguacero y consultando la dirección del sr. Francisco (Kiko), enredado con el otro compañero del Comité Francisco Villegas (Chicho). Especifica que es de mantenimiento y no de carretera y que le puede pasar algo.

ARTICULO 18

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2010
18 DE JUNIO DEL 2010

La señora Flor Delgado Zumbado indica que desde antes de que se abriera la pista se solicitó a la Administración que conversara con los dos dueños de las vallas publicitarias que están ahí caídas, el sr. Vindas quedó en hacerlo y no lo ha hecho. Solicita que para la próxima semana se de respuesta de esto, porque ya han pasado tres meses.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad que la Administración informe en la próxima sesión al respecto.

ARTICULO 19

La señora Rosario Alvarado expone los proyectos que se encuentran pendientes de ejecutar, como lo son: la alarma de la oficina, compra de la cámara, trabajos en la pista.

La sra. Alvarado le consulta al sr. González acerca de lo que dijo CICADEX el viernes que estuvieron con ellos en la reunión, acerca del agua que se va por debajo de la pista, que cada vez está peor. Comenta que el señor de Cicadex le indicó que ya le habían dicho a la administración tres cosas que deben arreglarse para evitar que el agua entre. Solicita que el sr. Vindas presente el informe de dónde se sacará el dinero y cómo se va a hacer para la próxima sesión.

El sr. Vindas indica que para la alarma se debe dar contenido presupuestario porque se debe pagar ADT.

La sra. Alvarado le recuerda que ahora hay \$12 millones porque no se comprará el carro.

La sra. Alvarado considera que también se debe colocar cámaras porque se está consumiendo mucha droga, además de colocarse arriba también.

El sr. Vindas consulta quién estará monitoreando la cámara.

La sra. Venegas indica que es un sistema que se conecta directamente con la policía municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración un informe con los tres arreglos, indicando de dónde sacará el dinero y cómo se va a hacer para la próxima sesión.

ARTICULO 20

La sra. González propone presentar a la Municipalidad una nota indicando que si tiene interés en construir la acera, que si tienen el dinero para que inicien el trabajo o ver qué se hace.

El sr. Vindas aclara que eso es un proyecto integral.

La sra. González pide que si no es eso que se arreglen las mallas.

ARTICULO 21

La sra. Alvarado comenta que desde que se hizo el arreglo los bombillos continúan quemados. Indica que las luces del gimnasio deben revisarse al igual que las luces donde se colocará el voleibol de playa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad que la Administración se ponga detrás de las luces del Gimnasio y las de Fútbol.

ARTICULO 22

La sra. Alvarado indica que con respecto al Voleibol de playa se solicita que la Administración coordine con la Municipalidad el trámite de construcción y que la próxima sesión presente un informe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar que la Administración gestione el trámite de construcción de la cancha de Voleibol de playa y presente un informe para la próxima sesión.

CAPITULO VIII

MOCIONES

No hubo

SE CIERRA LA SESION A LAS 05:30 p.m.

ROSARIO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTE

ANGELICA VENEGAS VENEGAS
SUBPROCESO SECRETARIAL

-----ULTIMA LINEA-----